

SIGUE ►►

reducción del empleo público que constituye el primer caso desde que hemos logrado ver que en un primer año de gobierno se reduce en lugar de subir el empleo público”.

Ahora bien, desde la Dirección de Presupuestos explican que la reducción del total del personal del Gobierno Central, que incluye personal de la Dotación y Fuera de Dotación respecto del mismo periodo del año anterior se debe “principalmente por la caída de contratos del personal de Fuera de la Dotación, en el Ministerio de Salud, asociados a la pandemia. El personal Fuera de la Dotación refiere a quienes desempeñan funciones transitorias, como Honorarios a suma alzada, suplentes y reemplazos”.

Añaden, además, que “respecto del empleo público, conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica el empleo en el Gobierno Central mostró un retroceso”. Así, en los trimestres más recientes, se ha ido retornando a una dinámica de mayor normalidad, lo que también se ha manifestado en la estacionalidad de las cifras de los distintos ministerios y servicios, en especial con aquellos que mostraron retrocesos durante el periodo de pandemia por pérdida de actividad”.

Los economistas entregan distintas razones, pero la que más toma fuerza es el fuer-



te ajuste fiscal que realizó el gobierno en el presupuesto 2022.

Mauricio Tejada, académico de la universidad Diego Portales, sostiene que “el gasto del gobierno cayó 23% real en 2022, esto fue una corrección importante de la ex-

pansión de los gastos que ocurrieron en el periodo de pandemia. De esta corrección, 45% viene por caída en subsidios y donaciones y 5,3% en caída de personal”. Por esta razón indica que “la caída del empleo en el sector público en 2022 obedece más a una

corrección de la fuerte expansión del empleo público que ocurrió como resultado de la pandemia y de que el sector público tenía que hacer frente a varios procesos asociados a la contención de la pandemia en 2022 .

Para Ingrid Jones, economista de LyD, “la caída es bastante marginal y se explicaría por la reducción de personal fuera de dotación, especialmente del Ministerio de Salud”. Sin embargo, agrega que “el dato de empleos públicos del Gobierno Central es 20% más alto que el del año previo a la pandemia (2019), por lo que sigue siendo bastante elevado. Además, habrían cerca de 10.000 empleos más de los que tendríamos si hubiésemos crecido a tasas similares al promedio de periodos similares”.

La expectativa que tiene los expertos es que “este año se observe un nuevo aumento del número de empleos, debido a la tendencia de mayor crecimiento que se ha observado en los datos de empleo público a nivel central como descentralizado. Y como el punto de partida es más alto de lo que uno esperaría, podríamos llegar a un incremento importante en 2023 , comenta Jones.

Mientras que Tejada espera que este año haya crecimiento acorde a la ejecución del gasto público, esto es un 3% a 4%”.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS SMU S.A.

De conformidad a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de SMU S.A. (en adelante la “Sociedad”), ha resuelto lo siguiente:

1. Citar a usted a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 20 de abril de 2023, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Cerro El Plomo N° 5680, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago y someter a consideración de la Junta todos los asuntos de su competencia, incluyendo las siguientes materias:

- i.** Pronunciamiento sobre la Memoria, Balance General y Estados Financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022;
- ii.** Pronunciamiento sobre el Informe de los Auditores Externos;
- iii.** Pronunciamiento sobre la remuneración del Directorio y otros Comités Corporativos para el ejercicio 2023 e informar gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2022;
- iv.** Informar sobre las actividades y gastos del Comité de Directores del ejercicio 2022 y determinación de su remuneración y presupuesto para el ejercicio 2023;
- v.** Dar a conocer la información prevista en el Título XVI de la Ley 18.046;
- vi.** Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2023;
- vii.** Designación de los Clasificadores Privados de Riesgo para el ejercicio 2023;
- viii.** Pago de dividendo y distribución de utilidades del ejercicio 2022;
- ix.** Designación del periódico donde se realizarán las publicaciones de la Sociedad hasta la próxima junta ordinaria de accionistas; y
- x.** Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria.

2. Proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2022, un dividendo de \$4,06695 por acción, que se suma a los dividendos provisorios de \$6,47041 por acción; \$2,82270 por acción; y \$3,81874 por acción, pagados a partir del 6 de junio 2022, 6 de septiembre 2022 y 6 de diciembre 2022, respectivamente. Todos ellos equivalente al 75% de las utilidades del año lo que representa un monto total de

\$99.065.586.952. El saldo pendiente de distribuir asciende a \$4,06695 por acción, equivalente a un monto total de \$23.438.669.409. En caso de ser aprobada la distribución de dicho dividendo, éste se pagaría a contar del día 28 de abril de 2023 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046, y lo dispuesto en el Oficio Circular N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente Comisión para el Mercado Financiero o CMF) de fecha 19 de marzo de 2008, la Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022, el Balance y los Estados Financieros del mismo con sus notas respectivas y el dictamen de los Auditores Externos, se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web www.smu.cl sección “INVERSIONISTAS”, subsección “Juntas de Accionistas. Asimismo, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos para las consultas pertinentes.

Según lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberá pronunciarse las Juntas se encuentran desde ya a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la Sociedad, www.smu.cl.

Participación en la Junta

Tendrán derecho a participar en las Juntas y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones de la Sociedad inscritas en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. La calificación de poderes, si procede, se practicará a contar del día 17 de abril de 2023 y hasta el día de celebración de la Junta.

Saluda atentamente a usted,

EL GERENTE GENERAL